

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2020

**ACTOR: MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a trece de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio y anexos del Jefe de Departamento de Amparos del Congreso del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.	1556-SEP/JF
Oficios y anexos del Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.	8897

Documentales recibidas vía electrónica y en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a trece de mayo de dos mil veintiséis.

Desahogo de requerimiento.

Vistos los oficios y anexos del Jefe de Departamento de Amparos, así como del Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, ambos del Congreso del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, mediante los cuales informan las acciones realizadas a fin de dar cumplimiento al fallo dictado en el asunto.

Del estado de autos, se advierte que en proveído de veintiuno de abril del año en curso, se requirió al Congreso que informara el resultado de la reunión de trabajo programada para el nueve de abril pasado, así como las acciones que se realizarán a efecto de subsanar la omisión legislativa en materia de patrimonio municipal.

Al respecto, los promoventes señalan que dicha reunión no pudo celebrarse en dicha fecha por falta de quórum, por lo que fue reprogramada para el diecinueve de abril; sin embargo, la reunión de mérito tampoco pudo llevarse a cabo en virtud de la coincidencia con la Cuarta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, misma que fue notificada ese mismo día.

Por lo tanto, informaron que se determinó celebrar la reunión de trabajo para el veintinueve de mayo del año en curso, a efecto de continuar y concluir los trabajos legislativos acordados.

Requerimiento.

Conforme a lo dispuesto con el artículo 46, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y visto el estado de autos, **requiérase a la Diputada Naomi Edith Gómez Santos, Presidenta de la Mesa Directiva, así como al Diputado Carlos Marcelo Ruiz Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, ambos del Congreso de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para que dentro del plazo de **tres días hábiles** siguientes posteriores a la reunión de trabajo programada para el veintinueve de mayo del año en curso, informen el resultado de dicha reunión, así como las acciones que se realizarán a efecto de subsanar la omisión legislativa en materia de patrimonio municipal observada en la ejecutoria.

Lo anterior, debiendo remitir copia certificada de las constancias con las que acredite su dicho.

Apercibimiento.

Apercibidos que de no desahogar el requerimiento, se les impondrá una multa de hasta ciento veinte el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia; medio de apremio que se aplicará sobre su patrimonio personal.

Se reitera que, en caso de seguir con dilaciones de diversa índole y no comprobar avances fehacientes en el cumplimiento del fallo, la multa que se les imponga será alta, dado que hasta el momento no existe un avance significativo en el cumplimiento de la sentencia y la complejidad de ello es media, dado que se trata de subsanar una omisión legislativa.

Notifíquese por lista y por oficio.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario

de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de
Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2026T22:05:51Z / 13/05/2026T16:05:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		55 2b 05 b8 2e c5 16 89 06 49 d4 41 e3 ab 6d a4 c4 45 20 bb fc 34 46 f6 b0 02 da 96 44 24 bd 48 e7 58 70 c3 4e 08 de a9 6c 16 8a 69 0d 00 94 14 8e 88 de 2a b6 2f a2 d0 51 09 a5 e1 7b b9 c0 5e 09 76 02 bf 4d dd 8a f0 4e 00 12 c3 46 60 f4 ce 85 3d de d9 2d 39 3d be 88 07 66 41 63 8f eb b7 31 8d 2b f9 7a ac 5b dc c2 8a 5e 5a fc 7b ec c4 d8 f3 4a e3 62 13 0c eb a4 7b 79 93 e4 f6 98 e4 d0 ff 27 a1 86 c2 24 a0 5e d9 a7 c9 fd 8c 89 ea 31 ee a2 31 50 f8 c6 72 63 f2 6c 34 b3 76 48 e5 85 ed 2c 14 b8 76 9d fa c0 8e 7a a2 e7 44 31 ee 80 c1 f6 a1 94 7e ce 47 ff 97 70 9a ae ad ba 7b c6 4b 2f 3c 7c 3c fa ff f5 d5 d8 7b 2f 5b fa 3b 99 ef 4d e7 37 b8 cb 55 32 cc c9 e2 b1 cb 00 91 6a 70 d7 4d dc 7e 75 ca f3 b6 b0 5d d5 79 d5 18 32 2f 55 31 d8 e7 16 8d 0f 3a d1 47 89 7d ea 59 9b 0f fb 62 c2 ed a0 10 90 ff 23 f9 90 54 00 d6 e7 16 47 0f			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2026T22:05:51Z / 13/05/2026T16:05:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663300000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2026T22:05:51Z / 13/05/2026T16:05:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1476444			
	Datos estampillados	FFB0EFB5663785EE6E3FFCA7DBA4B0BA69204AFC3D13626D23AFA52646EF808B59			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2026T22:03:07Z / 13/05/2026T16:03:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		86 c9 8e a8 6c d4 4b b2 d1 f7 9b 92 10 af 4c 71 bc 00 6a c2 ff a4 63 11 28 33 dd ac d3 e9 ab b8 24 32 02 4d c3 4e 65 2c 32 79 01 85 60 c6 76 1a 66 c5 52 1f 55 8e 2e 23 5c 02 42 f9 05 70 b8 dd 2f 5e 37 50 e5 ff 04 27 49 4b 53 45 3b 35 03 e9 6e 2a 79 f4 27 95 50 5f 7e 43 60 96 4d 73 69 32 27 eb 84 40 4d d6 63 d6 96 05 d1 a2 e6 02 48 68 c7 29 95 80 21 61 b3 08 dd 6a 3d db 18 92 10 40 83 6b be 40 97 60 04 44 86 db 97 b6 ef 68 de e1 46 11 80 e8 ad 60 11 48 24 8f a9 3b 37 fb df 86 8a ab 2a af 46 a1 d0 22 55 d3 2c a3 5d b2 08 a7 0a f3 e9 a0 af 20 28 f7 05 39 4c 3d b3 a7 8b 3f 58 10 dd 85 35 46 b9 41 14 07 bf 04 2e 02 55 d1 f6 e0 b8 a8 00 3f b6 f3 64 be f4 80 4e 35 0c a0 30 37 be 58 35 e7 f9 27 2b a2 e7 3d 49 dd e9 7a fd 34 0a c7 f1 41 a0 01 9e d7 35 64 07 64 90 6b			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2026T22:03:07Z / 13/05/2026T16:03:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2026T22:03:07Z / 13/05/2026T16:03:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1476382			
	Datos estampillados	CD6C90F774F4C58C3ACE95A32E707EA7332FFF1D79AB1E88F54EE9911EC42DA3BBC			